

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 722 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Isabel López Marugán contra la empresa Maximino Pérez González y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia 384 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando subsidiariamente la pretensión de la demanda de despido, interpuesta por Ana Isabel López Marugán contra la mercantil Maximino Pérez González y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral entre las partes, condenando a la mercantil a abonar a la actora la cantidad de 6.037,34 euros en concepto de indemnización, así como el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 39,14 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maximino Pérez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 10081